



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 507

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Duber Alejandro Medina Ruiz y otro
Demandado	Fiscalía General de la Nación
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00471 00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Estese a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia en la providencia del 22 de septiembre de 2014, se revoca la decisión por medio de la cual se revoca la decisión adoptada por este Despacho, consistente en negar el decreto de la prueba testimonial solicitada por la parte demandante con el escrito de la reforma de la demanda, en la audiencia inicial celebrada el día 17 de febrero de 2014. Una vez en firme la presente decisión se continuará el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 06 de marzo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria